

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE DOCTORADO, REALIZADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2008

ASISTENTES

PALACIOS BERNAL, C.
(Vicerrectora de Estudios)
ARNEDO MARTÍNEZ, F. M.
(Jefe de Sección de Posgrado)
BOTÍA BLAYA, J. A.
(SECRETARIO de la Comisión de Ingeniería y
Arquitectura)
CANTOS GÓMEZ, P.
(Presidente de la Comisión de Arte y
Humanidades)
DE COSTA RUIZ, J.
(Presidente de la Comisión de CC. de la
Salud)
GARCÍA SOLANES, J.
(Presidente de la Comisión de CC. Sociales y
Jurídicas)
QUILES RÓDENAS, M^a J.
(Presidenta de la Comisión de Ciencias)
RECHE ALONSO, J.
(Jefe del Área de Gestión Académica)
ABAD MERINO, M.
(Coordinadora de Posgrado)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

BASTIDA RODRÍGUEZ, J.
(Presidenta de la Comisión de Ingeniería y
Arquitectura)

Ingeniería y Arquitectura.

Dr. Cantos Gómez, Presidente de la Comisión de Arte y Humanidades.

Dr. De Costa Ruiz, Presidente de la Comisión de CC. de la Salud.

Dr. García Solanes, Presidente de la Comisión de CC. Sociales y Jurídicas.

Dra. Quiles Ródenas, Presidenta de la Comisión de Ciencias.

Queda constituida la nueva comisión.

2. Aprobación de actas de sesiones anteriores (23 de junio y 8 de julio de 2008).

En el acta del 8 de julio hay que incluir el reconocimiento de cuatro solicitudes que no aparecen recogidas en la misma pero que fueron entregadas en mano en la Comisión y aprobadas.

Se aprueban las actas.

Antes de empezar con el informe, la Sra. Vicerrectora expone que ha surgido una solicitud de autorización de tesis por compendio de publicaciones cuando ya estaba enviada

En Murcia, a las 9 horas del día 23 de julio de 2008, se reúne la Comisión General de Doctorado en la sala "Rector Lostau" con la asistencia de los miembros reseñados al margen.

Preside la reunión la Vicerrectora de Estudios, Dña. Concepción Palacios Bernal, y actúa como secretaria Dña. Mercedes Abad Merino, Coordinadora de Posgrado.

1. Constitución de la Comisión.

La Sra. Vicerrectora felicita y da la enhorabuena a los nuevos miembros de la Comisión por haber sido elegidos y por ser los representantes de las ramas.

Esta nueva constitución de la Comisión General de Doctorado es la consecuencia de la aplicación del nuevo reglamento de Máster y Doctorado de la Universidad de Murcia.

Los representantes de las cinco ramas de conocimiento son los siguientes:

Dra. Bastida Rodríguez, Presidenta de la Comisión de

la convocatoria de esta sesión, y pregunta si hay algún inconveniente en incluir su aprobación en esta sesión, como quinto punto del orden del día.

Se le responde que no hay ningún inconveniente.

3. Informe de la Sra. Vicerrectora.

La Sra. Vicerrectora comunica que con fecha de 21 de julio ha llegado un comunicado de la Dirección General de Universidades sobre diversos aspectos relativos a las enseñanzas de Máster y Doctorado en la nueva ordenación universitaria, por lo que afecta en diversas cuestiones a esta Comisión. Pasa a resumirlo:

- a) Los doctorados del R. D. 778/1998 dejarán de iniciarse en octubre de 2009 (En la UMU se decidió que el último bienio fuera el 2007-2009). La extinción de los mismos queda fijada el 30 de septiembre de 2015. En cualquier caso, desde el 31 de octubre de 2008 les será de aplicación lo establecido en el RD 1393/2007 sobre elaboración, tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral.
- b) Este apartado afecta a la extinción de los segundos ciclos: en el curso académico 2013-2014 ya no podrá ofertarse plazas de primer curso en esas titulaciones.
- c) Las nuevas enseñanzas de posgrado regidas por el RD 1393/2007 quedan fijadas para el curso 2009-2010 (Tendrán que ser verificadas por ANECA). Las anteriores, regidas por el RD 56/2005, podrá continuar hasta 2015, año de su extinción. En nuestro reglamento disponíamos la fecha 2011-2012 como último año. A la luz de estos nuevos datos, si con posterioridad hubiera que rectificarlo, se haría.
- d) Los másteres ya evaluados por la ANECA o cualquier otro organismo evaluador deberán ser verificados de nuevo. Para ello se abrirá un proceso extraordinario abreviado que requerirá la renovación cada tres años. Hay seis nuevos posgrados en la UMU que podrían acogerse a este procedimiento (del que todavía no se ha publicado nada).
- e) Las enseñanzas de doctorado también habrán de ser verificadas. La ANECA hará públicos el protocolo y los procedimientos para su verificación.
- f) El CAP se extinguirá en el curso 2008-2009. El nuevo máster de iniciación de formación del profesorado se implantará en el curso 2009-2010, con directrices propias. También capacita para hacer el doctorado.

En este punto, el Jefe del Área de Gestión Académica, D. José Reche, comunica que el día anterior llegó una nueva resolución de la DGU que afecta a todos los estudios en general, pues da criterios para calcular la nota media de los expedientes de estudiantes con título extranjero. Habla de unas tablas de equivalencia que estará a disposición del usuario próximamente.

Estas equivalencias entrarán en vigor a partir del curso 2008-2009 (interpreta que esto es durante el curso 2009-2010).

La Sra. Vicerrectora continúa su informe refiriéndose a los informes provisionales de la mención de calidad, pues ya se han recibido. En la modalidad de nueva concesión, se le ha concedido a los dos nuevos programas que la solicitaban por primera vez:

- *Informática y matemática aplicadas en ciencias e ingeniería*
- *Literatura europea comparada*

En la modalidad de renovación, a la que accedían ocho programas, cinco han sido evaluados positivamente y tres han recibido informe desfavorable, pero como estamos en periodo de alegaciones, los fallos detectados podrán subsanarse. En la de seguimiento se han recibido dos informes desfavorables y dos favorables, pero también se subsanarán los fallos muy probablemente en el periodo de alegaciones. También comunica que se ha editado un folleto con todos los posgrados de la UMU que incluye un CD con la información detallada de cada programa y el resumen de la normativa. Se ha editado también un libro con toda esa información, del que se han hecho pocos ejemplares, pues está destinado exclusivamente a las secretarías de los centros y otras instancias administrativas.

Finalmente, informa del número de preinscripciones en los diferentes másteres, que al día de la fecha es de 643 en esta primera fase. Algunos cumplen ya sobradamente el mínimo de 10 alumnos, lo que muestra índices más elevados que en ediciones anteriores.

4. Comprobación del nivel de formación de estudios extranjeros no homologados.

La Sra. Vicerrectora comenta a los nuevos integrantes de esta Comisión que la práctica habitual es que desde tercer ciclo se remitan los expedientes a cada comisión; allí se estudian y se decide si ha lugar o no. Existe un modelo que se les facilitará. El Jefe de Sección de Posgrado, D. Francisco Arnedo, recomienda que si fuera posible que las comisiones pudieran indicar en la comprobación si se trata de una licenciatura o de una diplomatura, sería beneficioso para comunicarlo a los alumnos en los casos que fuera necesario.

Éstas son las solicitudes resueltas:

Nº	Apellidos y nombre	Comisión a la que se remite	Fecha solicitud	Fecha informe Comisión Ramas de Conocimiento	Fecha resolución Comisión General
1.	BERMEO ESCOBAR, FERNANDO	CC ECONOMÍA	7/07/2008	14/07/2008	23/07/2008
2.	QUIRVAN MENDOZA, CARMEN A.	CC ECONOMÍA	7/07/2008	14/07/2008	23/07/2008
3.	CEZAR FELIX, FABIANA	CC EXPERIMENTALES	9/07/2008	14/07/2008	23/07/2008
4.	WERNER HACKRADT, CARLOS	CC EXPERIMENTALES	9/07/2008	14/07/2008	23/07/2008
5.	ARMILLA FLOREZ, ANA MILENA	E. TÉCNICAS	7/07/2008	18/07/2008	23/07/2008
6.	CAICEDO BORRERO, MAURICIO JOSÉ	MATEMÁTICAS	27/06/2008	10/07/2008	23/07/2008
7.	MEDINA PERALTA, SERGIO	MATEMÁTICAS	02/07/2008	07/07/2008	23/07/2008
8.	MEDINA RODRÍGUEZ, A. ANDRÉS	MATEMÁTICAS	27/06/2008	07/07/2008	23/07/2008
9.	RAMÍREZ OSPINA, HÉCTOR	MATEMÁTICAS	02/07/2008	07/07/2008	23/07/2008
10.	SOTO LIMA, M. CONSUELO	MATEMÁTICAS	27/06/2008	07/07/2008	23/07/2008
11.	VILAIRE, JEAN-MARIE	MATEMÁTICAS	27/06/2008	07/07/2008	23/07/2008

12.	ROSAS RANGEL, JULIANA	CC SALUD	02/07/2008	14/07/2008	23/07/2008
13.	VARGAS SAAVEDRA, M. ÁNGEL	CC SALUD	03/07/2008	14/07/2008	23/07/2008

La solicitud nº 2 es de reconocimiento de máster, por lo que el alumno accederá directamente al doctorado. La solicitud nº 4 ya pasó por la comisión anterior, pero ésta es otra petición diferente para comprobación de un máster.

5. Autorización de una tesis por compendio de publicaciones.

Se somete a aprobación la lectura de una tesis por compendio de publicaciones realizada por Dña. M^a Jesús Rodríguez Vizcaíno, de la rama de CC de la Salud (Programa de Veterinaria), acompañada de todos los informes preceptivos.

Se aprueba.

6. Asuntos de trámite.

En nuestro reglamento nuevo hay dos artículos referentes a las modalidades de tesis que se pueden prestar a confusión, y sería bueno que la Comisión se pronunciara en torno al tema.

En el art. 37, relativo a la mención europea del título de doctor aparece la siguiente circunstancia: “b. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y presentado en una de las lenguas de la Unión Europea, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales de España.”

En el artículo 29.3 se dice que si se autoriza la tesis en una lengua distinta al castellano, debe tener un resumen en castellano de mínimo 2000 palabras, lo que entra en contradicción con el artículo 37, ya que admite que pueda venir en otro idioma, aunque sin autorización previa.

Esta Comisión concluye que esa “parte”, de la que no se señala máximo, puede ser todo, pero considerando que la lengua de la tesis –salvo autorización– es el castellano, en esos casos el resumen y las conclusiones deberán ir en castellano.

7. Ruegos y preguntas.

La Sra. Vicerrectora hace unas recomendaciones sobre la actuación de las Comisiones de Rama en la documentación de los tribunales de tesis: deben quedar muy bien perfilados de cara a la opción del premio extraordinario. De momento éste se pide por el título de origen, pero puede haber alumnos que hagan la tesis con un máster distinto al centro de su titulación de origen, por lo que se pide que se especifique en la documentación el centro por el que se va a optar, en caso de que fuera posible, si se pide el premio extraordinario. Es importante aclarar esta cuestión desde el principio, ya que son las comisiones de rama las que adscriben a un centro o a otro.

En nuestro reglamento rige el centro en el que se ha realizado el programa de doctorado, pero excepcionalmente se puede autorizar la adscripción a un centro distinto, lo que depende de la Comisión de rama; de ahí que se pida el máximo cuidado en observar este aspecto de antemano para evitar la picaresca que puede darse en algunas situaciones.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10.15 h., de lo que como secretaria doy fe con el Vº Bº de la Sra. Vicerrectora.

Vº Bº
LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS

LA SECRETARIA

Fdo.: Concepción Palacios Bernal

Fdo. : Mercedes Abad Merino